CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

FORMULACIÓN DEL PROYECTO - FICHA BPIAC

NOMBRE	IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SAN ANDRES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER.
ESTRATEGIA	Educación, participación y comunicación
PROGRAMA	Participación social y apoyo a la Gestión Ambiental
PROYECTO P.A.I	Fortalecimiento a Organizaciones Sociales
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE NARIÑO
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	NARIÑO
FECHA DE FORMULACIÓN	2023-05-24
RADICADO	133037-2022
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	4 meses
POBLACIÓN BENEFICIADA	Directamente: 43 - Indirectamente: 170

OBJETIVO GENERAL	IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SAN ANDRES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER.

OBJETIVO ESPECIFICO	META	CANTIDAD
Implementar acciones agroforestales que propendan por la conservación de los suelos, la fauna y la flora.	Implementar 1.200 sistemas agrarios sostenibles bajo reconversión tecnológica.	7
Realizar actividades de limpieza de sedimentos, recolección y disposición de residuos, que eviten la salida de los afluentes hídricos de sus cauces.	Implementación de seis (6) acciones priorizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	1
Capacitar a la comunidad, brindando acompañamiento para la adecuada ejecución del proyecto	26 municipios fortalecidos y/o apoyados en programas de Educación ambiental informal	1

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La vereda San Andrés basa su economía en la agricultura, donde predominan los cultivos de café y caña panelera y algunos cultivos de soberanía alimentaria y la ganadería Doble propósito principalmente, estos sistemas son poco sostenibles debido a la baja aplicación de medidas amigables con el medio ambiente, presentándose proceso erosivo y deterioro de los recursos naturales. Sumado a esto, las comunidades presentan bajo nivel, empoderamiento y conciencia ambiental por su patrimonio ambiental natural.
la baja productividad de los sistemas agrarios esta influenciado por los bajos niveles de tecnificación, la falta de vias carreteables, la distancia para el acceso a la vereda pro ser una de las mas distantes del municipio, la carencia de recursos económicos de gran parte de las familias.
La vereda San Andrés posee una amplia riqueza hídrica, faunística por ser estar ubicada en limites con la zona paramo del municipio y se ha desarrollado actividades de trabajo de apicultura (Apiss melifera) de manera tradicional y la comunidad ha visto en esta actividad la forma no solo de conservar el medio ambiente sino también de mejorar la productividad de sus cultivos.

CAUSAS DEL PROBLEMA

El creciente deterioro de los Recursos Naturales a nivel global en un problema que afecta enormemente el ambiente, sus ecosistemas y la imagen de las comunidades; Las veredas del municipio de Nariño no son ajenas a esa situación, es así como en San Andrés se observa deficiente protección de las fuentes hídricas, escasa vegetación protectora y sin la debida delimitación de áreas de conservación, aunado a problemas de contaminación de fuentes por escorrentía.

Contaminación de fuentes hídricas
Cambio Climático y alteraciones en los sistemas productivos y ciclos de cosecha
Ampliación de la frontera agrícola sin respeto por los caudales ecológicos y zonas de retiro
Bajos niveles de cultura ambiental

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Alternativa 1: Ejecutar un proyecto de educación y protección de los recursos naturales de la vereda San Andrés.
Alternativa 2: No ejecutar ninguna actividad ambiental en la vereda San Andrés.
Se opta por la alternativa 1.

JUSTIFICACIÓN

Económica: La ejecución del proyecto evitará que se incurran en pérdidas económicas representadas en el costo de la reposición de bienes y servicios.
Ambiental: Se garantiza la conservación del recurso suelo.
Social: Las obras se realizan entre los mismos habitantes de la vereda, fortaleciendo los lazos.
Legal: Se ejecutan acciones de prevención estipuladas en la normatividad vigente.
Técnica: La alternativa planteada permite dar solución a la problemática bajo condiciones técnicas aceptadas.

IMPACTO	Sociales: Se disminuye el riesgo de afectación para los habitantes de la vereda San Andrés y se disminuye el impacto negativo sobre los recursos de suelo y agua y a la flora existente en la zona de influencia del proyecto.
SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO	Social: Involucrar a la comunidad en actividades de mantenimiento y manejo adecuado de las actividades realizadas. Técnico: Seguimiento técnico a la alternativa desarrollada. Económico: Asignación de recursos para el mantenimiento de las actividades realizadas. Ambiental: Acciones de acompañamiento para propiciar el manejo adecuado de las aguas de escorrentía.

META	ACTIVIDAD	PROPUESTA TÉCNICA	ITEM	COSTOS			
				CANT.	UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	Eventos de capacitación y educación ambiental con la comunidad.	Atendiendo las medidas de bioseguridad se realizan los siguientes talleres: 1. Socialización (antes). Explicar y mostrar costos de las actividades, planear la ejecución, y explicar impactos ambientales de las actividades para observar las medidas preventivas. 2. Seguimiento (durante): Durante la ejecución con avances superiores al 50% se realiza un taller de seguimiento para evaluar ejecución, replantear planeación y realizar actividad lúdico ecológica de motivación y mayor articulación entre las partes que intervienen en el proyecto. En el espacio de la evaluación y seguimiento. 3. Evaluación Final	Eventos	3.00000	340,000.00000	1,020,000.00000	1,020,000.00000

		(después): Observando las medidas de bioseguridad, se realiza un evento de integración donde se evalúa la participación comunitaria, los excedentes de la participación y se agradece a todos por cada una de las actividades en las que se participó y contribuyó a la ejecución. Estos eventos tienen una duración de cuatro horas cada uno, se desarrollarán en la vereda Venecia.					
Implementación de seis (6) acciones priorizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	Apoyo técnico y administrativo del proyecto.	Realizar el apoyo técnico y administrativo del proyecto, Coordinación de actividades y elaboración de informes de avances del proyecto. Durante la etapa de ejecución del mismo con un técnico de medio tiempo para las actividades que el proyecto requiera.	Técnico, contratista (Mes)	4.00000	750,000.00000	3,000,000.00000	0.00000
Implementación de seis (6) acciones priorizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	Valla Publicitaria	Valla publicitaria que contendrá la información básica del proyecto relacionada con el nombre, montos, cofinanciadores y los respectivos logos de las entidades para facilitar la visibilidad de los mismos; La dimensión de la valla 2,00 m de largo x 1,00 m de alto a color, con base	Otros Educación ambiental (Plegables, afiches, avisos, cartillas etc.)	1.00000	400,000.00000	400,000.00000	400,000.00000

		en guadua o en madera, instalada en un lugar visible que sirva de pauta.					
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	Limpieza y recuperación de afluentes hídricos.	Se utilizará mano de obra no calificada de la comunidad, se realizará la remoción de tierra, de movimiento de tierra, producto de deslizamientos en orillas, se realizará rocería, retirada y recolección de escombros en cada uno de los tramos a intervenir y sus zonas aledañas; se transportarán estos materiales hasta un lugar adecuado, donde no represente ningún riesgo ni peligro para la población ni a los recursos naturales. Así también se retiran las barras de sedimentación que se acumulan en el cauce (en las orillas o en el centro), siempre evitando sobre excavación por debajo del nivel normal del lecho, se realiza intervención en 210 mts lineales de afluentes hídricos.	Limpieza (Metro)	234.00000	19,467.00000	4,555,278.00000	4,069,000.00000
Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	Parcelas Agroforestales	Implementación de parcelas agroforestales con café, maderables como cultivos principales, plátano como cultivo permanente; maíz y frijol como cultivos transitorios y de pan coger para la	Parcela agroforestal (Hectárea)	7.00000	1,527,000.00000	10,689,000.00000	10,689,000.00000

		soberanía alimentaria; se sembraran 20 matas de plátano por cada usuario. El arreglo espacial propuesto es el siguiente: Área total 2500 mts cuadrados, número total de árboles, 520 de los cuales 500 son café y 20 son maderables, el café se sembrará con una distancia de siembra de 1.30 mts entre árboles y 1.60 mts entre surcos. Se establecerá como maderable (Nogal Cafetero, Majagua, entre otros) por su adaptabilidad a esta zona, la siembra se hará en surcos lineales cada 6 mts entre árboles y como alternativa para que la familia vaya obteniendo soberanía alimentaria se sembrará el maíz y el frijol. Se tiene prevista la aplicación de cal por sitio, la materia orgánica al momento de la siembra y el fertilizante químico posterior a la siembra, según el requerimiento de cada cultivo. Se establecen labores de sostenimiento y mantenimiento que las deben de hacer en cada núcleo familiar.					
Implementar 1.200 sistemas agrarios sostenibles bajo reconversión tecnológica.	Cajones tecnificados para la implementación de la apicultura.	Para fortalecer el emprendimiento que desarrollan familias de la	Materiales e insumos para la implementación	6.00000	637,000.00000	3,822,000.00000	3,822,000.00000

		vereda San Andrés se hará la entrega de los elementos básicos que permitan la tecnificación de esta actividad, se entregaran 6 kits para la explotación de apis melífera; cada uno con cajón APIS con especificaciones técnicas (sin abejas), Ahumado, Traje completo para apicultura y Alimentadores.	de proyectos productivos (Crecimiento verde)		

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Apoyo técnico y administrativo del proyecto.	MUNICIPIO DE NARIÑO	3,000,000.00000	3,000,000.00000	0.00000
Limpieza y recuperación de afluentes hídricos.	MUNICIPIO DE NARIÑO	486,278.00000	0.00000	486,278.00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE NARIÑO	3,486,278.00000	3,000,000.00000	486,278.00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	20,000,000.00000	20,000,000.00000	0.00000
OTROS	3,486,278.00000	3,000,000.00000	486,278.00000
TOTAL	23,486,278.00000	23,000,000.00000	486,278.00000

META	INDICADOR	CANTIDAD

Implementar cinco (5) medidas de adaptación en el marco de los Planes de Cambio Climático Departamental PICCA y PCVDCC****	Porcentaje de Entes Territoriales Asesorados (IMG)	6

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	ACCIONES DE MANEJO	RIESGO S&SO	ACCIONES DE MANEJO
Eventos de capacitación y educación ambiental con la comunidad.	Falta de orden y aseo	Salón de la escuela con las condiciones para desarrollar las actividades.	Fracturas, contusiones	Sitio adecuado y con condiciones
Parcelas Agroforestales	Consumo productos biológicos y material vegetal	Utilización de productos que no contaminen y se incorporen fácilmente al medio.	Amputaciones, heridas	Utilización de productos que no contaminen y se incorporen fácilmente al medio.
Limpieza y recuperación de afluentes hídricos.	Aprovechamiento de residuos sólidos	Disposición adecuada del material orgánico, en sitios que no contaminen las fuentes hídricas o causen contaminación visual	Fracturas, contusiones, muerte	Utilización de las medidas de seguridad.
Apoyo técnico y administrativo del proyecto.	Orden y aseo	El técnico procurara orden en desarrollo de las actividades y en la elaboración de los informes a la interventoría y el municipio	Fatiga por sobre esfuerzos, o condiciones inadecuadas	Se procurará espacios adecuados para el desarrollo de sus labores administrativas

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SAN ANDRES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER"

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: Jorge Alexander Muñoz Betancur	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Regional Páramo	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** JUNIO DE 2023
Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo		
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio** x

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La Corporación mediante el mecanismo de cofinanciación con el "Presupuesto Participativo" permite a los ciudadanos a través de sus organizaciones sociales, incidir en la toma decisiones referentes a los presupuestos públicos, a través de un proceso de diálogo entre la comunidad y los entes estatales sobre las prioridades de inversión, estos proyectos PRISER (Metodología para la ejecución de proyectos basada en el Intercambio de Servicios), permiten crear alianzas, convenios, acuerdos entre CORNARE, los municipios y las comunidades organizadas, para la realización conjunta de proyectos de manejo, conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales con participación comunitaria, con acciones de educación y apropiación del proyecto y que han sido identificados y priorizados por las comunidades como necesarias para su calidad de vida.

La vereda San Andrés del municipio de Nariño, basa su economía en la agricultura, donde predominan los cultivos de café y caña panelera y algunos cultivos de soberanía alimentaria y la ganadería Doble propósito principalmente, estos sistemas son poco sostenibles debido a la baja aplicación de medidas amigables con el medio ambiente, presentándose proceso erosivo y deterioro de los recursos naturales. Sumado a esto, las comunidades presentan bajo nivel de empoderamiento y conciencia ambiental por su patrimonio ambiental natural. La baja productividad de los sistemas agrarios está influenciado por los bajos niveles de tecnificación, la falta de vías carreteables, la distancia para el acceso a la vereda por ser una de las más distantes del municipio, la carencia de recursos económicos de gran parte de las familias.

La vereda San Andrés posee una amplia riqueza hídrica y faunística por estar ubicada en límites con la zona paramo del municipio y se ha desarrollado actividades de trabajo de apicultura (Apiss melifera) de manera tradicional y la comunidad ha visto en esta actividad la forma no solo de conservar el medio ambiente sino también de mejorar la productividad de sus cultivos.

El creciente deterioro de los Recursos Naturales a nivel global en un problema que afecta enormemente el ambiente, sus ecosistemas y la imagen de las comunidades; Las veredas del municipio de Nariño no son ajenas a esa situación, es así como en San Andrés se observa deficiente protección de las fuentes hídricas, escasa vegetación protectora y sin la debida delimitación de áreas de conservación, aunado a problemas de contaminación de fuentes por escorrentía.

Es necesario avanzar en la ejecución de los PROCEDA a través de la metodología PRISER con el fin de desarrollar actividades con un trabajo de la participación comunitaria como por ejemplo: Parcelas agroforestales, limpieza de quebradas, tecnificación de la apicultura,

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

eventos de educación ambiental, entre otros, que permitan concientizar a los pobladores locales y que se apropien de la importancia de conservación de los recursos naturales.

Desde el punto de vista legal se sustenta en el Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y municipal y en las siguientes normas de carácter nacional: Decreto 1076-2015, que compila la normatividad ambiental y de desarrollo sostenible, en la Ley de Educación ambiental y la Ley 1757 de 2015 sobre la Participación Ciudadana.

La ejecución del proyecto evitará que se incurran en pérdidas económicas representadas en el costo de la reposición de bienes y servicios, garantizaría la conservación del recurso suelo, las obras se realizan entre los mismos habitantes de la vereda, fortaleciendo los lazos y el tejido social. Se ejecutan acciones de prevención estipuladas en la normatividad vigente. La alternativa planteada permite dar solución a la problemática bajo condiciones técnicas aceptadas.

Desde el punto de vista financiero, los habitantes de esta vereda se financian de sus cultivos de soberanía alimentaria y de cultivos de café, caña y ganadería extensiva. Así mismo, se justifica porque se cuenta con la voluntad de cofinanciación por parte del municipio de Nariño y CORNARE.

Desde el punto de vista técnico, se justifica porque en la oficina de Agricultura y medio Ambiente se cuenta con el personal idóneo para realizar la transferencia del conocimiento y de prácticas con sostenibilidad ambiental. Se disminuye el riesgo de afectación para los habitantes de la vereda San Andrés y se disminuye el impacto negativo sobre los recursos de suelo y agua y a la flora existente en la zona de influencia del proyecto.

Es por lo anterior que dentro del programa de Cornare de participación y apoyo a la gestión ambiental y como mejoramiento y protección a los Recursos Naturales se proponen alternativas de solución como: Educación ambiental y capacitación a las familias participantes, acompañamiento y asistencia técnica durante el tiempo de ejecución del proyecto, actividades comunitarias para la preservación del medio ambiente con limpieza de quebradas, establecimiento de parcelas agroforestales y el establecimiento de árboles que promuevan el aumento de la biodiversidad y propicien mejores condiciones ambientales, como estrategia de adaptación al cambio climático.

Para la sostenibilidad del proyecto, se piensa involucrar a la comunidad en actividades de mantenimiento y manejo adecuado de las actividades realizadas. El seguimiento técnico a todas las actividades desarrolladas. Acciones de acompañamiento para propiciar el manejo adecuado de las aguas de escorrentía.

Las actividades del proyecto con recursos del presupuesto participativo se enfocan principalmente en la protección, conservación de los recursos naturales mediante la limpieza de quebradas - restauración de zonas productoras de agua y mantener la soberanía alimentaria para sus hogares. El desarrollo de este proyecto permite una mayor sostenibilidad de los recursos naturales, apoyo a la economía familiar y la generación de excedentes comunitarios, máxime si se trata de familias donde la mayoría se vieron vulneradas por la violencia, varias familias han tenido retorno, necesitando oportunidades para la supervivencia; también los procesos educativos son de gran importancia, en el desarrollo integral de la propuesta, mejorando cada vez los ingresos familiares y el nivel de vida de las comunidades pero sobre todo protegiendo los recursos naturales que el medio ofrece.

Es necesario implementar el proyecto **"IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SAN ANDRES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER"**, para

contribuir al mejoramiento y protección de los Recursos Naturales, limpieza y descontaminación de fuentes de agua por residuos sólidos, que afectan a los recursos, suelo, agua, aire y paisaje, además de la implementación de parcelas agroforestales como estrategia de adaptación al cambio climático y que propende por el mejoramiento de la seguridad alimentaria de las familias de la zona de impacto, lo que eleva los indicadores ambientales de la vereda, posicionándola en el ámbito municipal como ejemplo en el manejo de los recursos naturales, aunando esfuerzos comunitarios hacia un bien común.

Mediante la implementación de actividades para el mejoramiento ambiental de la vereda San Andrés como estrategia de adaptación al cambio climático se logra el mejoramiento de los sistemas productivos sostenibles, protegiendo los recursos naturales contribuyendo a la sostenibilidad social económica y ambiental de las familias de la vereda San Andrés, posibilitando además la cohesión social lo que permite el mejoramiento de la calidad de vida de las familias.

Es por lo anterior que Cornare, mediante la suscripción de convenio interadministrativo, quiere cofinanciar al Municipio de Nariño para: el proyecto **"IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SAN ANDRES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER"**, La cofinanciación se refiere al aporte de recursos económicos, pero será el municipio, el que adelante la ejecución del proyecto, en la cual, Cornare a través de la supervisión ejercerá control de los recursos entregados.

- **Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:**
El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN
PROGRAMA	PERTICIPACIÓN SOCIAL Y APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL
PROYECTO PAI	FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES
PROYECTO	**IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SAN ANDRES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER**

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77110000	Protección Medio Ambiental
77111600	Planeación Ambiental
77111602	Rehabilitación Ambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C, el proyecto con el radicado N° **133037-2022**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre el **Cornare** y el Municipio de Nariño, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de Conservación de los Recursos Naturales.

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el Municipio de Nariño, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

En vista de lo anterior se muestra un histórico de convenios suscritos entre el Municipio de Nariño y Cornare, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
268-2019	"REALIZAR EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA VEREDA SAN PEDRO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO	$23´132.435	Ejecutado y liquidado.

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

276-2019	REALIZAR EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA VEREDA EL CARAÑO DEL MUNICIPIO DE NARIÑO	$23´199.780	Ejecutado y liquidado.
527-2020	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD - PROCEDA-EN LA VEREDA EL PIÑAL - CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA, MEDIANTE LA METODOLOGÍA PRISER	$22´903.740	Ejecutado y liquidado.

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO: "IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SAN ANDRES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER".

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para la ejecución de los objetivos del proyecto se han planteado diferentes actividades que se relacionan a continuación.

ÍTEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UND	CANT
1	Eventos de educación ambiental	Eventos	3
2	Apoyo técnico y administrativo del proyecto	Técnico, contratista (Mes)	4
3	Valla publicitaria	Otros Educación ambiental (Plegables, afiches, avisos, cartillas etc.)	1
4	Limpieza y recuperación de afluentes hídricos	Limpieza (Metro)	234
5	Parcelas agroforestales	Parcela Agroforestal	7

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

ÍTEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UND	CANT
6	Cajones tecnificados para la implementación de la apicultura	Materiales e insumos para la implementación de proyectos productivos (Crecimiento verde)	6

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Para la ejecución del objeto del convenio no es necesario contar con permisos, licencias, autorizaciones, diseños previos (sean de Cornare, otras entidades públicas o particulares). Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del convenio.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L **($ 23´486.278)**, discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	20´000.000	0		20´000.000
MUNICIPIO	3´000.000	486.278	Mano de obra no calificada	3´486.278
TOTAL	23´000.000	486.278		23´486.278

PARAGRAFO: Dicho valor no incluye impuestos, tasas y gravámenes establecidos por el municipio, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las obras y actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, realizará el pago de acuerdo a lo realmente ejecutado y relacionado en las actas de avance.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo al formato FGJ -135 y un informe final.

6.2 DEL MUNICIPIO

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en la ficha BPIAC; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberán estar debidamente justificadas y avaladas por la supervisión.
b) Atender las recomendaciones de Cornare.
c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f) Realizar el aporte en servicios y económico al que se compromete.
g) Una vez el municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista o Contratistas) final que ejecutara las actividades. Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista(s) final.
h) Una vez Cornare reciba todos los documentos anteriormente enunciados, el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio.
i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del convenio y/o contrato, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros, (todo modificatorio deberá estar debidamente justificado).
j) El municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citen en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes que periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.
k) En el evento que el ente territorial al momento de adelantar sus procesos contractuales con la finalidad de dar cumplimiento al objeto convenido con Cornare, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación; Cornare, no reconocerá con cargo al valor del convenio aquí celebrado, ningún costo por Administración o utilidad "AU" y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del Municipio. Parágrafo: El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración del convenio y/o contrato que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de la ejecución a los mismos, cuyo objetivo será informar y garantizar la ejecución y seguimiento del mismo, así como la inversión de los recursos económicos.

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

l) El Municipio deberá presentar una certificación de socialización del proyecto en el CIDEAM. (documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario que delegue el ordenador del gasto, quien contará con el Director de la Regional paramo como Coordinador para ejercer la supervisión del convenio.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2° NRAL. 4° LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado "Administración del Riesgo en Contratación" documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

LILIANA ASENED CIRO DUQUE
Liliana Asened Ciro Duque
Directora Regional Páramo

Jorge Alexander Muñoz Betancur
PE Cornare Regional Páramo

ISO 9001 SC 1544-1 ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

CO[illegible]ACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE '[illegible]ARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SAN ANDRES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER
MODALIDAD DE CONTRATACION	INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA	REGIONAL PARAMO — **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** 23.486.276

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS							3. ASIGNACION Y TRATAMIENTO							4. MONITOREAR LOS RIESGOS				
							IMPACTO			VALORACIÓN DEL RIESGO							IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO						MONITOREO		
No	CLASE	PLAZO DE EJECUCIÓN	ÁREA	TIPO	DESCRIPCIÓN (¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORIA	PROBABILIDAD	# CUANTITIVA	# CUALITATIVA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (Describir si se implementara)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	# CUALITATIVA	¿Mitigado?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Regulatorios	Estudios previos sin los requisitos esenciales para la identificación de la modalidad a contratar	Incremento en los Costos operativos por la pérdida de tiempo y pérdida de imagen y credibilidad por la inadecuada formulación del proceso contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Probable	4	3	1	4	Entidad	Procesos de capacitación e implementación de políticas de autocontrol; realizar controles de los bienes, servicios y obras que se requieran en las dependencias; aplicación del Manual de Contratación.	4	3	6		Retrasos en el cumplimiento de la gestion istitucional por procesos; sobrecostos administrativos por reprocesos	Comare	Al inicio de la planeacion del proceso contractual	Con la culminacion de la etapa precontractual de un proceso de contratacion especifico.	En la dependencia que inicia el proceso de contratacion y en la oficina juridica cuando se verifica el cumplimiento de requisistos documentales , etapa precontractual del proceso de contratacion.	Una vez al inicio de cada proceso de contratacion.
2	Especifica	interno	Planeación	Financieros	No cumplimiento de lo establecido en el Plan de Compras	Incremento en los Costos operativos por la inadecuada ejecución en el Plan de Compras	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	5	1	4,0	Entidad	Consultar el Plan de Adquisicione y aplicar procedimientos	1	4	4		Violacion a las normas y reglamentos que rigen el Plan Anual de Adquisiciones y la ejecucion del presupuesto	Comare	Al inicio de la planeacion del proceso contractual	Con la culminacion de la etapa precontractual de un proceso de contratacion especifico.	Reporte oportuno de necesidades de bienes y servicios por su inclusion en el Plan Anaual de Adquisiciones.	Cada vez al inicio de cada proceso de contratacion.
3	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	Incumplimiento de las normas que regulan la contratación	disciplinarias, penales, fiscales para los servidores públicos de la Corporación; demandas para la Corporación, detenoro de la imagen de la Corporación;	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Improbable	2	5	2	5,5	Entidad	Manual de contratación; Modelo estudios previos en su numeral 6 establece la tipificación; solicitar acompañamiento de los abogados del area contratación de la Oficina Juridica Plan Institucional de	2	5	6	5,5	Investigaciones disciplinarias, penales, fiscales para los servidores publicos de la Corporación ; demandas para	Comare	Al inicio de la planeacion del proceso contractual	Con la culminacion de la etapa precontractual de un proceso de contratacion especifico.	Ejercicio del autocontrol desde el inicio del proceso de contratacion en la dependencia que identifica la necesidad quien debe adelantar el proceso con el acompañamiento de un abogado designado por la Jefe	Cada vez al inicio de cada proceso de contratacion.
4	Especifica	Externo	Contratación	Regulatorios	La no suscripción del contrato por parte del Municipio	Que la corporación no satisfaga la necesidad previamente identificada	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	5	2	4,5	Proveedor	Identificacion oportuna y apropiada de los requisitos legales que aplican a un proceso de contratacion especifico; fortalecer competencias sobre requisitos legales que aplican	1	5	5		cumplimiento de la gestion istitucional por procesos y sobrecostos administrativos por reprocesos.	Compartida	Al inicio de la etapa contractual	Con el perfeccionamiento o no del contrato	el inicio del proceso de contratacion en la dependencia que identifica la necesidad quien debe adelantar el proceso con el acompañamiento de un abogado designado por la Jefe	Cada vez al momento de hacer control a documentacion del proceso en la etapa precontractual y contractual con la elaboracion de la minuta.
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Que el municipio quien ejecuta las obras objeto del convenio no cumpla con el cronograma de obra	No se cumpliria con el plazo contractual	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Posible	3	1	2	4,5	municipio	Coordinación permanente y supervisión periodica	3	3	5		Podria tener que liquidarse el contrato sin haber ejecutado la totalidad de las obras y no se cumpliria	contratista y Supervisor de Cornare	Desde la fecha de inicio del convenio	En la fecha estimada de terminación del convenio	Visitas de campo	municipio cada dia y el Supervisor una vez por mes
6	Especifica	Externo	Ejecución	Ambientales	Predominio del tiempo lluviosos durante la ejecución de las obras	Perdida económica	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Generan un impacto sobre el valor del contrato entre el 15% y el 30%	posible	3	4	4		municipio cornare	supervision permanente para la reprogramación	3	6	7		Incumplimiento del cronograma, sobrecostos en la mano de obra, desequilibrio	Coordinador del Municipio y Supervisor de Cornare	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la fecha de liquidación del convenio	Visitas de campo, revisión de información.	Permanente.
7																									
9																									
10																									

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE NARIÑO – ANTIOQUIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

CERTIFICA

Que el proyecto denominado "IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SAN ANDRES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER." Hace parte del Proyecto Estratégico "Desarrollo de procesos de formación ambiental con la comunidad para fortalecer procesos de gestión ambiental local, implementar estrategias de protección del medio ambiente, conservación de la biodiversidad y la gestión del riesgo en el municipio de Nariño."y se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de la entidad territorial con Código BPIN 2020054830025, en la Línea Estratégica 3. Desarrollo Sostenible, Programa Educación Ambiental, Plan de Desarrollo **"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO 2020-2023**

Además se encuentra incluido en:
_Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).
_ En concordancia con el Plan de Desarrollo Territorial 2020 – 2023 "Juntos por Amor a Nariño".
_Plan de Gestión Ambiental Municipal PGAM."

Se expide la presente certificación a los vientres (01) días del mes de Junio de 2023.

JHON FREDY CIFUENTES MARIN
Alcalde Municipal

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE NARIÑO
Nit: 890.982.566
PRESUPUESTO 2023 CCPET
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Juntos POR AMOR A NARIÑO

CDP Nº 00336

Fecha de este documento : 31 de MAYO del 2023

Documento de Identidad:	890.982.566
Nombre:	MUNICIPIO DE NARIÑO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 71 del decreto 111 de 1996, CERTIFICA que en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2023 de las MUNICIPIO DE NARIÑO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Bienes y Servicios,que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**3.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	3.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	3.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	3.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3205022	Servicios de asistencia técnica en planificación y gestión ambiental.	3.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	3.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACION DE LA RENTA	120101	100% - Destinación Específica - Sistema General de Participaciones (Sin Libre Destinación y Libre Inversión)	3.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2020054830025	Desarrollo de procesos de formación ambiental con la comunidad para fortalecer procesos de gestión ambiental local, implementar estrategias de protección del medio ambiente, conservación de la biodiversidad y la gestión del riesgo en el municipio de Nariño	3.000.000,00

VALOR TOTAL CDP :
$3000000 TRES MILLONES DE PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

FIRMAS DE APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE ESTE DOCUMENTO	
Tesorero	Alcalde

Elaborado por: CARLOS ALBEIRO RIVAS RUA

MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

Juntos POR AMOR A NARIÑO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud No. _____

Fecha de solicitud: 31/05/2023

Tipo de Solicitud: Inicio: ☒ Adición: ☐

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

Dependencia: Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

Linea Estratégica: 3-.Desarrollo Sostenible

Programa: 33-.Educación Ambiental, el camino hacia la sostenibilidad

Sector : 2-.AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Código BPIN : 2020054830025 - Desarrollo de procesos de formación ambiental con la comunidad para fortalecer procesos de gestión ambiental local, implementar estrategias de protección del medio ambiente, conservación de la biodiversidad y la gestión del riesgo en el

2. DESTINACIÓN DEL RECURSO.

Descripción breve de la destinación del recurso solicitado:

APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SAN ANDRES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER

Valor: (En el valor solicitado se debe contemplar todos los impuestos a que haya lugar, como el IVA y retenciones)

$ 3.000.000

HÉCTOR DAVID LÓPEZ QUINTERO
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

Vo.Bo. JOHN FREDY CIFUENTES MARIN
Alcalde

No. CDP: _____ **Valor Aprobado:** $ 3.000.000

Código(s) presupuestal(es): [illegible] SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y [illegible]

Fuentes de Financiación:

1- _____ $ _____
2- _____ $ _____
3- _____ $ _____
4- _____ $ _____
5- _____ $ _____

Elaboró Carlos A Rivas Rúa	Actualizó: Uber Alberto Martínez Rincón
CARGO: Tesorero	CARGO: Secretaria de Gobierno

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE NARIÑO – ANTIOQUIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

CERTIFICA

Que para la correcta ejecución del proyecto **"IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SAN ANDRES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER."** El municipio realizara un aporte de Cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos setenta y ocho Pesos ($486,278) representados bienes y servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades del proyecto.

Se expide la presente certificación a los vientres (01) días del mes de junio de 2023.

JHON FREDY CIFUENTES MARIN
Alcalde Municipal

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 375
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 09 jun. 2023

Objeto: IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SAN ANDRES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER
Solicitante: Fortalecimiento a Organizaciones Sociales

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.05.04.002.02 - 21	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones **Recurso Propio**-Destinación Específica R.B. Sobretasa / participación ambiental	20.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	20.000.000,00

DEISY BIVIANA SERNA GUZMAN
COORDINADORA UNIDAD FINANCIERA

Elaboró: NGUZMAN

ISO	Código	Versión	Fecha